



DECRETO ALCALDICIO N° 3526 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 3165 de fecha 04.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación "Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR).

El Memo N° 184 de fecha 04.11.2019 del Jefe de Departamento de Salud mediante en cuál solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica y FOFAR).

El Decreto Alcaldicio 3447 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

REVOCASE Licitación Pública N° ID 3663-45-LE19, "Productos Farmacéuticos, por error involuntario en el cálculo del presupuesto vigente FOFAR 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE